

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023 – 00106-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito presentado por el doctor Abner Hernandez Ramirez, sobre otorgamiento de poder para actuar en el proceso. Sirvase proveer. Arauquita, enero 24 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), 29 ENE 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a señalar nueva fecha y hora para la realización de Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso dentro del presente asunto, reconózcasele personería jurídica al Doctor Abner Hernandez Ramirez, identificado con c.c. Nro. 1.116.498.461 expedida en Arauquita (Arauca), Tarjeta Profesional Nro. 329.205 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado del demandante Joaquin Prada Fonseca, en los términos y para los fines indicados en el poder que se adjunta.

En firme el presente auto entraran las diligencias para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 30 ENE 2024 notifico por estado Nro. 002

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora

**CARMEN ELENEA SUAREZ CONTRERAS**

Juez Promiscuo Municipal de Arauquita.

E.S.D

**JOAQUIN PRADA FONSECA**, residencie en la CARRERA 5 No. 5-37 BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.699.063 expedida Onzaga-Santander, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **ABNER HERNANDEZ RAMIREZ**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.498.461 de Arauquita, domiciliado en el Municipio de Arauquita barrio las flores calle 3 # 6-23, Email: abnerhernandez908@gmail.com abogado en ejercicio con T. P. No 329.205 del Consejo Superior de la Judicatura, para que mediante una acción en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación DEMANDA EJECUTIVA POR SUMAS SDE DINERO DE MENOR CUANTIA, en contra de **AUGUSTO PEDRAZA**, varón, capaz, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 96.165.070, sin domicilio y residencia conocida, objeto obtener dentro del trámite del PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO (ARTICULO 424 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO) a mi favor el pago de la obligación clara expresa y actualmente exigible que constan en el TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO NUMERO 01, conforme con los hechos, pruebas y pretensiones que mi apoderado expondrá en la demanda.

Mi apoderado queda revestido de las facultades de las cuales trata el ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial en este proceso las de solicitar medidas cautelares, recibir, conciliar, transigir, desistir, transar, proponer tacha de falsedad, renunciar, reasumir, solicitar, retirar y cobrar títulos judiciales, terminar el proceso y en general todas aquellas cuanto estime conveniente en defensa de mis derechos.

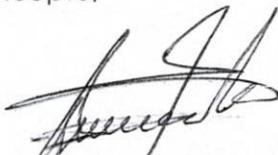
Sírvase Señora Juez, reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato, de tal forma que no se diga que carece de poder suficiente para actuar.



**JOAQUIN PRADA FONSECA**

C.c. 5.699.063 de Onzaga-Santander

Acepto,



**ABNER HERNANDEZ RAMIREZ**

C.c. Nro. 1.116.498.461 de Arauquita

T.P 329.205 del C.S de la J.

PRESENTACION PERSONAL.

El presente escrito fue presentado personalmente por

Joaquin Traba Fonseca  
con ccf 5.699.063 Onza (Cder)

Nov 22 ENE 2024 Tuquima Dca

El SECRETARIO

